



**Fracción XIX: La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos.**

Samahil, Yucatán a 7 de Enero de 2014

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

L.A.G.E. Lidia Gpe. Dzib Balam Titular de la UMAIP de Samahil

PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio, relativo a la información sobre los fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos, por el periodo de Agosto - Diciembre 2013.

Le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran bajo mi custodia, se concluye que no existe documento que contenga información relativa a la fracción XIX del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, toda vez que este H. Ayuntamiento no cuenta con fondos auxiliares especiales.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
Eduardo Pacheco Sánchez

L.A.G.E. Lidia Gpe. Dzib Balam Titular de la UMAIP

Fecha de generación del documento: 07 de Enero de 2014

Fecha de actualización de la información: 10 de Enero de 2014